

DESIGNACIÓN ESPECÍFICA DE MESA DE CONTRATACIÓN

En virtud de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y teniendo en cuenta la regulación prevista en el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

PRIMERO.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación con las facultades que le confiere la legislación vigente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato suministro de equipos informáticos para las oficinas colaboradoras del registro civil general de Sevilla para la implementación del nuevo sistema dicireg”, (97/2023 CONTR 20231112848), a quienes a continuación se indican:

Presidenta:

- D^a. Paloma Mayorga Real, Jefa del Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, o persona que la sustituya.

Vocales:

- D^a. Alicia Ruiz de Castro Cáceres, Letrada de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, o persona que le sustituya.
- D^a. M^a Rosario Lobo Iglesias, Interventora de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, o persona que le sustituya.
- D^o. Germán Alejandro Alcaide García, Coordinador de la Secretaría General de Infraestructuras Judiciales, Modernización Digital y Regeneración.
- D^o. Emilio Juan Cabezas Benítez, Jefe del Servicio de Sistemas Digitales para la Justicia de la Agencia Digital de Andalucía.

Secretaria:

- D^a. Francisca López Carranza, Asesora Técnica del Servicio de Contratación de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, o persona que le sustituya.

SEGUNDO.- Publicar el contenido de esta resolución en el perfil del contratante de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

EL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
P.D. LA SECRETARIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES, MODERNIZACIÓN
DIGITAL Y REGENERACIÓN

Art. 8 Orden de Delegación de Competencias de 6 de octubre de 2023,
(BOJA 197, de 13 de octubre de 2023)



	MARIA TERESA AVILA GUIADO	25/06/2024	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw3Ch7Vh168zbi1hAxR714Ccl9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	